

rango, devastado por los bárbaros, fué abolida la libertad de imprenta; en Guadalajara fué cerrado el Instituto de Ciencias y puesta la enseñanza en manos del clero; en el Estado de México se mandó que la eleccion de gobernador fuese hecha por los Ayuntamientos; Cuernavaca seguia separada del mismo Estado, y Oaxaca sufría todos los horrores de un gobierno militar y despótico que no tenia otra mira que saciar innobles venganzas personales; allí eran desterrados muchos ciudadanos, obligábase á otros á permanecer ocultos, quedando el gobernador convertido en un poder que legislaba y nombraba Ayuntamientos, removía empleados para colocar á sus adictos, paralizaba los útiles trabajos emprendidos por el gobernador Juarez, y desobedecía las disposiciones del gobierno general; en Sonora mandó formar D. Manuel Gándara expediente sobre los perjuicios sufridos en la frontera á consecuencia de la falta de cumplimiento por los Estados- Unidos del artículo 11 del tratado de Guadalupe; Zacatecas oponia resistencia á las órdenes del Sr. Lombardini acerca de que las milicias quedaran sujetas á la comandancia general, y el Ayuntamiento de México se declaró por la conservacion del sistema federal con la Constitucion de 1824, en tanto que Córdova se pronunciaba contra este sistema.

Entre la lluvia de proclamas, actas y manifiestos que inundaban al país, se hizo notable el manifiesto del Sr. D. Manuel Robles Pezuela, explicando la conducta que habia seguido en la administracion del Sr. Ceballos, é inclinándose á un cambio de instituciones: dijo que las tropas de Celaya acordaron aceptar cualquier orden de cosas reconocido por la Nacion, y que los convenios del 6 habian de ser fecundos en males. Todas las ciudades del tránsito que habia de seguir Santa-Anna entre Veracruz y México se preparaban para recibirle y los liberales, que ya no podian abrigar duda alguna acerca de la suerte que se les esperaba, invitaban al Sr. Ocampo para que se hiciera el centro de los que trabajaban por una reaccion política. Próximo á llegar Santa-Anna limitábase el Sr. Lombardini á dictar disposiciones puramente administrativas: expidió una ley para juzgar á los ladrones militarmente; mandó que en las escuelas del Distrito fuera enseñada la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Ripalda, y que en ellas rezaran los niños todos los dias por lo ménos media hora á mañana y tarde, reglamentó la instruccion primaria y tambien dió algunas disposiciones acerca de los hijos naturales; por un decreto especial creó la dignidad de capitán general, concedida á Santa-Anna, y en la administracion del Presidente provisional fueron expedidos más de novecientos despachos militares.

El depositario del Supremo Poder Ejecutivo decretó el ceremonial para dar posesion de la Presidencia de la República al general Santa-Anna, y dispuso que salieran á recibirle, el 20 de Abril (1853), hasta la villa de Guadalupe los oficiales mayores, quienes le condujeron á Palacio donde el Sr. Lombardini entregó el Poder y quedó de general en jefe de la guarnicion de la capital. Con este carácter se adhirió al acta levantada en Guadalajara, que proclamó revestir á Santa-Anna con facultades amplísimas para atender á todos los ramos de la administracion y aun para que eligiera la persona que habia de sucederle en caso de fallecimiento ú otra causa que inhabilitara al jefe de la Nacion; pero cuando más á su gusto se encontraba prodigando toda clase de honores y lisonjas á su héroe, falleció á consecuencia de una pulmonía, el 22 de Diciembre de 1853, á las siete de la mañana, siendo jefe de Estado Mayor y comandante general del Distrito; y como era uno de los verdaderos amigos de Santa-Anna, sintió éste la falta que iba á hacerle; fué sepultado el cadáver en la iglesia de San Francisco.

D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA.

(SETIMA EPOCA.)¹

CORONADOS por éxito feliz los trabajos de los santanistas, era de imperiosa necesidad la presencia de su jefe, siquiera para contener la anarquía que devoraba á la Nacion; el partido federalista aun confiaba en su antiguo caudillo, á quien por muchos que fueran los errores que cometiera no podia suponerlo destructor de sus propias obras; por tales motivos uniformóse la opinion y emitieron sus votos casi todos los Estados en favor de Santa-Anna, á quien fué á llamar, enviado anticipadamente por sus adictos, el general D. Manuel María Escobar, designado por el gobernador de Veracruz para marchar á Cartajena con una mision secreta cerca del electo. Santa-Anna habia dado alguna vida al pueblecillo de Turbaco, reconstruyendo la iglesia y protegiendo á los vecinos para las empresas agrícolas, por lo que recibió algunas manifestaciones de aprecio; sorprendióse con la llegada de Escobar, en 1.º de Febrero de 1853, pues no creia que tan violentamente se hubieran desarrollado los sucesos en México, de cuya situacion fué instruido. Verbalmente y por cartas que llevó el emisario, supo que de Veracruz debia salir una comision para pedirle, en nombre del pueblo, que se presentara cuanto ántes en el suelo patrio, comision que para partir tan solo esperaba saber la decision del «General.»

Santa-Anna estuvo conforme en dejar su destierro en Marzo, invirtiendo el mes que tomaba de plazo en arreglar sus intereses, encargó á Escobar hiciera saber á la Nacion que á su llegada consultaria con todas las personas de influencia y les pediría su cooperacion para hacer obstinada defensa contra los proyectos de los Estados- Unidos, y que gustoso se prestaba á nuevos sacrificios; pero que si sus esperanzas salian fallidas, se retiraria de nuevo á su aislamiento. Su venida estuvo á punto de fracasar con la política del Sr. Ceballos; pero continuando favorables los sucesos al partido santanista dirigió sus instrucciones al general Lombardini, y el 25 de Marzo, cuando ya contaba Santa-Anna con el voto de la mayoría de los Estados, voto que sin duda envolvia condiciones que fueron desatendidas, llegó á Veracruz la goleta «Carísima» con dos hijos del General, D. Angel y D. Manuel, y con su capellan, nuncios del próximo arribo del Presi-

¹ Véanse las páginas 182, 217, 241, 253, 263 y 321.

dente. Desde ese momento comenzó la construcción de arcos de triunfo, tejiéronse coronas y se prepararon por orden de las autoridades fiestas y regocijos públicos, en los que el pueblo no hacía otro papel que el de espectador, ya desengañado de sus héroes y de sus grandes hombres, á quienes conocia bien desde que los habia visto de cerca. Multitud de personas, entre las que figuraban muchas de las adictas al General, varias notabilidades de oropel y los aspirantes que iban en pos de contratos y de empleos, se presentaron en Veracruz y en el Encero para felicitar á la antigua Grandeza, que aun gozaba los últimos resplandores de un afortunado día.

Para recibir á Santa-Anna fueron cerradas en Veracruz las casas de comercio, los talleres y se preparó un arco triunfal que se iluminaria en la noche. La línea de Jalapa á Veracruz llenóse de generales, empleados y personas de pró que se llamaban aspirantes del bien de la Patria: viéronse allí muchos de los que parecieron amigos del general Arista, pues aunque es cierto que el Presidente electo no se habia decidido por los conservadores, tambien lo es que ya se habia apoderado de la nueva política, desde que el general Lombardini, servidor y ciego adicto de Santa-Anna, se habia rodeado de ellos. Entre una de tantas comisiones hacíase notar la encargada de presentarle el nombramiento de Presidente, compuesta de los Sres. general García, teniente coronel Jimenez, Miguel Mosso, Ramon Pacheco y Jesus Medina y Jenner. La comision que representaba al Ayuntamiento de la capital se componia de los Sres. Antonio Haro y Tamariz y Manuel Diez de Bonilla; D. Lucas Alaman iba en representacion del cabildo eclesiástico, es decir, llevaba la más alta significacion política, acompañándole el canónigo D. Luis Medina y el Lic. D. Juan Rodriguez de San Miguel; otras comisiones para los plácemes representaban ciudades; Guadalajara dió el encargo á los Sres. J. López Uruga, Crispiniano del Castillo y Felipe Rodriguez; Oaxaca al general Stávoli y Puebla enviaba varios embajadores con instrucciones de que procuraran que resucitase la Federacion; de aquí provino que así á ellos como á todos los que pretendian lo mismo se les llamara resurreccionistas.

El Presidente Santa-Anna arribó á Veracruz en el paquete ingles «Avon» el 1º de Abril. Su llegada se anunció poco despues de la una de la tarde en que se avistó el buque que le conducia, y á las tres desembarcó con su familia, se dirigió á la Parroquia en union de las autoridades que habian salido á recibirle y oyó el Te-Deum.; anunció su llegada al ministro de Relaciones y fué felicitado por las comisiones de los Estados. La recepcion fué magnífica; los cañones de la fortaleza de Ulúa, contestados por los de la plaza, anunciaron la cercanía del Presidente de la República, y la sensacion por tal anuncio producida llevó desde luego la poblacion hácia el muelle y lugares cercanos, deseando todos ver al hombre en quien estaban fijadas las miradas de la Nacion; al desembarcar le fueron presentadas por el gobernador las llaves de la ciudad y la tropa formó valla desde aquel punto hasta la Parroquia; marchaba el Presidente por el centro de la calle acompañado de su esposa y seguido de una gran comitiva que le victoreaba, confundiendo el ruido de las aclamaciones con el de la música, el estampido del cañon y el resonar de las campanas, todo en festejo de la llegada del «General.» en ese momento verdadera esperanza nacional. En Palacio vió desfilar los cuerpos de la guarnicion y recibió las felicitaciones. Por la noche hubo fuegos artificiales, fueron iluminados el arco triunfal, los edificios públicos y muchas casas particulares. Al siguiente día citó Santa-Anna á las personas notables para oír en reunion lo que opinaban acerca de los asuntos públicos; expidió una proclama en la que ofrecia el olvido completo de todo lo pasado,

manifestando su resolucion de procurar el bien de la Nacion sin apoyar á ningun partido. En la Junta no se habló más que de vagas generalidades sobre los males de la República, vistos de diferente manera segun las opiniones de los que tomaban la palabra, y no perdian los oradores la oportunidad de hacer valer los servicios que real ó hipotéticamente habian prestado á la revolucion.

Todo esto no fué más que el principio de una comedia, pues claramente se veian las preferencias é inclinaciones del Dictador por ciertas personas en cuyos consejos se inspiraba; desde entonces la prensa liberal le dirigió rudos ataques no queriendo aceptar la Dictadura. Aunque el «General» traia el pensamiento de no abrazar ciegamente el programa de alguno de los partidos que luchaban, sí tenia la firme resolucion de ejercer el Poder absoluto segun su voluntad; y como para cumplirla no podia contar con más apoyo que el partido conservador, cuyas ideas é intereses estaban identificados con el Poder arbitrario, púsose de acuerdo con los prohombres de ese bando y con ellos organizó la más amplia Dictadura. La reforma de la Constitucion, por un Congreso extraordinario llamado á ello, habria sido entonces lo más conveniente. En su tránsito para la capital, á donde llegó el 20 de Abril, fué recibido con demostraciones de aprecio y alegría, aunque ya comenzaba á esparcirse el rumor de que ejerceria terrible despotismo, pues era sabido que habia desechado la peticion que le dirigieron el vecindario y las autoridades de Veracruz, para que se reformara tan solo la Constitucion federal, sin destruir los fundamentos del sistema, segun aconteció con el Plan de Jalisco despues de los convenios de Arroyozarco y de la capital. Llegado desde el día 16 á la villa de Guadalupe, le recibieron y felicitaron allí las autoridades de la capital, y muchas personas que le engrandecieron más desde que dirigió una súplica al Sr. Lombardini, en la hacienda de Buenavista, para que no le mandase las insignias y la banda de capitán general. Recibido en la citada villa por los oficiales mayores de los ministerios, fué conducido al salon de la Cámara de diputados, donde le esperaba la Suprema Corte, estando presentes todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en orden de categorías; ante el Presidente de ese Supremo Tribunal, prestó el juramento siguiente: «Yo, Antonio López de Santa-Anna, juro á Dios defender la Independencia é integridad del territorio mexicano, y promover el bien y prosperidad de la Nacion, conforme á las bases adoptadas por el Plan de Jalisco y el convenio celebrado en 6 de Febrero último, en esta capital, por las fuerzas unidas;» despues del juramento se dirigió la comitiva al salon principal de Palacio, donde entregó el mando el Depositario del gobierno provisional, quien cedió á Santa-Anna el sillón y exclamó en alta voz: «Hoy día 20 de Abril de 1853, entra en posesion de la Presidencia el Exmo. Sr. capitán general D. Antonio López de Santa-Anna.» Despues pasaron todos á Catedral donde se cantó el Te-Deum, y al regresar á Palacio siguieron las felicitaciones de estilo y las salvas de Ordenanza. El comercio estuvo cerrado, fueron adornadas las casas el día de la entrada é iluminadas por la noche y al siguiente dió el Presidente en Palacio una comida de ochenta cubiertos, invitando al Cuerpo Diplomático, á los canónigos, al general Uruga y á otras personas de importancia; los colegiales gozaron de vacaciones y el pueblo de los fuegos artificiales.

Llamó Santa-Anna al Ministerio á los Sres. D. Lucas Alaman, para Relaciones y á D. Teodosio Lares, para Justicia; encomendó el difícil ramo de la Hacienda al Sr. D. Antonio Haro y Tamariz y lo relativo á Guerra al Sr. D. José María Tornel; resuelta la creacion del ministerio de Fomento fué llamado para establecerlo, el Sr. D. Hilario

Elguero, pero no creyéndose competente rehusó el encargo y en su lugar se le encomendó al Sr. D. Joaquin Velazquez de Leon. El Ministerio no podia ser más compacto y dar más garantías de uniformidad en la acción y en el pensamiento; sin embargo alejó toda esperanza de paz, porque aniquilaba las promesas de la revolucion viniendo á dejar dominantes los principios conservadores. Altamente impolítica fué la conducta de Santa-Anna al llamar para que presidiera el Gabinete, al hombre que en sus escritos habia manifestado amor á la dominacion española y disgusto por la Independencia, motivos por los que el Sr. Alaman dió un colorido anti-independiente al gobierno; además, la imprudencia de Santa-Anna resaltaba en aquellas delicadas circunstancias en que tan debatidas habian sido las cuestiones comerciales, puesto que el Sr. Alaman habia sido partidario ardoroso del sistema prohibitivo, enteramente opuesto á las conquistas de la revolucion. El Sr. Lares alguna vez sostuvo en el Senado principios liberales que abandonó al subir al Ministerio; el Sr. Tornel pasaba entonces por defensor de los principios federales y por amante de la libertad, y hasta ese momento habia sido calificado por enemigo del Sr. Alaman, cuya «Historia de México» habia refutado; el Sr. Haro no era más que santanista y el Sr. Velazquez de Leon estaba entregado en cuerpo y alma al partido conservador.

No solamente fué impolítico el llamamiento del Sr. Alaman, sino tambien lo fueron otros nombramientos como el del Sr. Pacheco para ministro plenipotenciario en Paris, pues se recordaba que habia tenido la debilidad de empeñarse en que le fuera dada una satisfaccion al baron de Cipayre, por los actos brutales que cometió en el baño de las Delicias contra autoridades mexicanas, y que tambien habia comprometido los intereses de México al procurar que fuera señalado un fondo para las futuras reclamaciones de España, llegando la inconveniencia de tal nombramiento hasta el ridículo, puesto que era llamado para embajador en Paris un individuo que en un banquete dado por el general Uraga brindaba por la República francesa, siendo ya Imperio. Estos primeros pasos de Santa-Anna prepararon completamente en su contra la opinion pública, robusteciéndose la oposicion con los decretos expedidos sobre bases para la organizacion y con el reglamento para gobernadores. Las bases fueron acordadas con el Ministerio para que sirvieran hasta la promulgacion del Código, comprendiendo tres secciones: trataba la primera del Gobierno Supremo; señalábanse cinco Secretarías de Estado para el despacho de los negocios, distribuidos en ellas de una manera conveniente; expresábase cuáles asuntos pertenecian al ministerio de Fomento, que eran los relativos á la colonizacion, estadística, caminos, canales, patentes y privilegios, desagüe de México y obras públicas de utilidad y ornato, hechas con fondos de la Nacion, quedando suprimidas las oficinas particulares de los ramos atribuidos á dicho ministerio. Los negocios que importaran una medida general habian de quedar resueltos en Junta de ministros, llevando el de Relaciones un libro particular de acuerdos para los informes que presentaran los ministros en los ramos respectivos, y habia otro libro particular en los ministerios donde se anotarian los asuntos acordados que les pertenecian.

El presupuesto para los gastos de la Nacion se habia de examinar en Junta de ministros, y no podria hacerse erogacion alguna que allí no estuviera señalada. La Nacion habia de tener un Procurador general con cuatro mil pesos, honores y condecoracion de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, donde seria recibido, así como en todos los tribunales superiores, como parte por la Nacion y en los inferiores cuando lo dispusiera el ministerio respectivo. Debia activarse la formacion de los Códigos civil,

criminal, mercantil y de procedimientos. La segunda seccion de las citadas bases, trataba del Consejo de Gobierno que debia ser compuesto de veintiuna personas y otras diez suplentes, dividido en secciones correspondientes á cada una de las Secretarías de Estado, con la mision de evacuar por sí todos los dictámenes de los ramos respectivos, como Consejo particular de cada ministerio; todas las secciones se habian de reunir para formar Consejo pleno cuando hubiera que discutir puntos que á juicio del gobierno lo demandaran por su gravedad é importancia, ó por ser de aquellos en que el Presidente habia de proceder de acuerdo con esa corporacion. La tercera seccion, que trataba del «gobierno interior,» dispuso que entraran en receso las legislaturas ú otras autoridades que desempeñaran funciones legislativas en los Estados ó territorios, que se formara un reglamento sobre la manera con que los gobernadores habian de ejercer sus funciones, hasta que fuera publicada la Constitucion, y que se dictaran algunas disposiciones para la defensa de terrenos invadidos por los bárbaros, para la seguridad de los caminos y poblaciones; todos los distritos, ciudades y pueblos separados de las entidades políticas á que pertenecian ántes de la revolucion, habian de volver á su antiguo ser y demarcacion, exceptuando al territorio de Aguascalientes. Las Bases no resolvieron cuestion política alguna, tocándolas apénas, aunque tampoco atacaron los derechos de los ciudadanos, y pueden considerarse meramente administrativas; vinieron, en sustancia, á crear el ministerio de Fomento, á separar del de Relaciones exteriores todo lo relativo al ramo del interior y establecieron el Procurador general.

Todavía el partido progresista democrático dirigió á Santa-Anna una exposicion abogando por el restablecimiento del sistema federal; en ella se exponia que el conservador nunca habia hecho cosa alguna en bien de la Patria en las varias ocasiones que habia regido los destinos públicos, porque testarudo y sistemático no habia querido pensar más que en su idea favorita: el cumplimiento del Plan de Iguala; reprochaba á este partido su deseo de volver á ser colonia española y que no podia auxiliar sino al Soberano restaurado; los últimos esfuerzos de los amantes de la ley y de la libertad en nada variaron los propósitos del Dictador. Santa-Anna desarrolló desde luego el lujo á que tan afecto se mostraba cuando ascendia al Poder; se presentaba en el paseo seguido de numerosa escolta y con gran tren en las corridas de toros que se daban en su honor, sin hacer caso del estado ruinoso de la Hacienda. El ministro de este ramo, Sr. Haro, suspendió el pago de las muchísimas órdenes expedidas por la administracion del Sr. Lombardini, pues tan solo la aduana de Veracruz estaba afectada en ochocientos mil pesos; encomendó á empleados honrados que hiciesen visitas á las oficinas generales y nombró administradores de aduanas marítimas, entre ellos á D. Ignacio Comonfort para la de Guaymas, aunque luego pasó á la de Acapulco. En el ramo de guerra fué en donde más acción ejerció el gobierno, preparándose para combatir al partido progresista que no podia ménos que apelar á las armas; fueron establecidas escuelas para la enseñanza de los regimientos; al general D. Santiago Blanco se le encomendó el mando militar de Oaxaca, previendo un choque con el Estado de Guerrero, visto como enemigo del gobierno por el retraimiento que allí se observaba. Se mandó establecer el batallon de la guardia de los Supremos Poderes, cuyo mando fué entregado al general D. Francisco Perez; el general Corona se encargó del gobierno del Estado de Veracruz y de Tabasco D. Manuel Escobar, procurando Santa-Anna en todos sus actos rodearse de individuos reconocidos por la fidelidad que personalmente le profesaban. Fueron disueltas por un de-

creto las guardias nacionales, y las leyes más tiránicas aparecieron para oprimir á la sociedad y proteger la delacion y el espionaje.

Una ley de imprenta firmada por el ministro Lares, y publicada el 25 de Abril, puso la mordaza á los escritores; debian presentarse los dueños de imprenta ante el gobernador respectivo ó las primeras autoridades de los lugares, para que anotaran sus nombres, con multa de cincuenta á cien pesos á los que faltaran á esta y otras obligaciones; clasificáronse los impresos en obras, folletos, hojas sueltas y periódicos, expresándose qué se entendia por cada una de estas denominaciones, de las cuales las tres primeras debian llevar impreso el verdadero nombre y apellido del autor ó editor responsable; para las publicaciones periódicas se exigia un editor que se presentaria al gobernador del Distrito en la capital y á las primeras autoridades políticas en las demas poblaciones; el editor responsable de periódico necesitaba tener veinticinco años de edad, uno de vecindad en el lugar donde aparecia la publicacion, estar en el ejercicio de los derechos civiles, no hallarse privado ni suspenso de los políticos y tener constantemente en depósito, para pagar las multas, las siguientes cantidades: de tres á seis mil pesos en el Distrito: en las capitales de los Estados de mil á tres mil y de seiscientos á mil en las demas poblaciones; los depósitos en los Estados habian de hacerse en la administracion de rentas y los de la capital en el Montepío; quedaba á juicio de la autoridad graduar, entre los límites señalados, el monto de la cantidad depositada, exceptuando de tal obligacion á los periódicos oficiales.

Calificábanse los abusos de imprenta en subversivos, sediciosos, inmorales, injuriosos y calumniosos; entre los primeros se contaban los contrarios á la religion apostólica, católica, romana, ya fuera porque se mofaran de sus dogmas, de su culto y del carácter de los ministros, ó ya porque fueran escritas sátiras ó invectivas contra la religion; los que atacaran al Supremo Gobierno ó las Bases para la administracion de la República, sus facultades y los actos ejercidos, en virtud de ellas; los que insultaran el decoro de cualquiera de las autoridades, superiores ó inferiores, con dieterios, revelaciones de asuntos pertenecientes á la vida privada, ó imputaciones ofensivas, aun cuando las narraciones fueran disfrazadas con sátiras ó alusiones. Eran sediciosos los escritos que publicaran ó reprodujeran máximas, doctrinas ó noticias falsas que tendieran á trastornar el orden, ó á turbar la tranquilidad pública, así como los que de cualquier modo incitaran á la desobediencia de las leyes ó las autoridades; llamábanse inmorales los que de cualquier modo fueran contrarios á la decencia pública ó á las buenas costumbres; injuriosos los que intentaran deshonorar revelando hechos pertenecientes á la vida privada, imputaran defectos á alguna persona particular ó corporacion, atribuyéndole algun hecho ó defecto falso y ofensivo, comprendiendo aun aquellos en que tales calumnias fueran disfrazadas con alusiones, sátiras, caricaturas ó nombres supuestos. El título cuarto estaba dedicado á las multas y correcciones que se habian de imponer por los gobernadores y gefes políticos, y exceptuaba la ley los escritos oficiales; prohibióse la publicacion de actas y procesos criminales sin prévia licencia de los tribunales, y se daba el plazo de seis meses para que fueran enterados los depósitos por los editores de los periódicos existentes. La ley de imprenta dió muerte á muchas publicaciones, entre ellas el «Monitor Republicano», é hizo públicos los nombres de los editores responsables en la capital: del «Uiversal» lo era D. Rafael Rafael, del «Orden» D. Francisco de la Torre, de la «Voz de la Religion» D. Francisco Pomar, del «Español» D. Anselmo de la Portilla, del «Omnibus» D. Vicente Segura Argüelles.

La cuestion sobre límites entre México y los Estados- Unidos, hizo aparecer serias dificultades y complicaciones entre las dos Repúblicas, pues el general Lane declaró á la Mesilla parte integrante de los Estados- Unidos. Para arreglar las dificultades fué nombrado ministro en Washington el general Almonte, y como se creia renovada la guerra con ese país, mandó Santa-Anna hacer una averiguacion acerca de los militares que se presentaron al enemigo en la invasion norte-americana. Varias circulares expedidas por el gobierno contra anexionistas llenaron de espanto á la sociedad, así como la gran cantidad de espías, que sujetas al ministro de la Guerra, aparecieron á consecuencia de ese pretexto; de ahí provinieron la delacion anónima, la prision violenta y aun el asesinato jurídico; la falange de espías vivia á sueldo y para hacer méritos y captarse la voluntad de sus superiores, muchas veces inventaban calumnias, por las cuales el hombre más honrado estaba expuesto á ver infamado su nombre y legarlo así á sus hijos, y tambien dió lugar aquella disposicion á satisfacer odios personales, bajo la apariencia de que se cuidaba la nacionalidad. Para someter mejor al pueblo hizo recoger el ministro Tornel las armas y el parque que existian en poder de los particulares; dándose grandes ínfulas prohibió la entrada al ministerio de la Guerra, excepto á determinadas clases ó personas, é impulsó la formacion de batallones y regimientos; ya establecida como hoja de méritos la adulacion, declararon benemérito al Sr. Tornel las autoridades de Oaxaca. Arrastrado el país por la tiranía y el espíritu de dominio que se habia extendido por todas partes, no podia dudarse cuál seria la suerte de la República y las consecuencias inevitables de tan mala administracion; entregada á la más fuerte Dictadura caminaba México á la ruina forzosa y aun peligraba la nacionalidad, sin que nada significara que en todos los Estados se hicieran fiestas oficiales al saber que Santa-Anna habia tomado posesion de la Presidencia.

El ministerio de Fomento, único título honroso de aquel gobierno, todo errores y retroceso, hacia esfuerzos para cumplir su mision: creó la administracion general de caminos, ofreció un premio al que presentara el mejor proyecto para formar empedrados y procuró impulsar los adelantos que no podian tener vida bajo la destructora planta de los soldados y por la falta de leyes fundamentales. Vino á dar desarrollo á ese ramo la admision del empleo de oficial mayor hecha por D. Miguel Lerdo de Tejada. Decretada la division de los ramos que formaban el ministerio del Interior, quedó el Sr. Lares encargado del de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y para la secretaría de Gobernacion fué llamado el Sr. D. Manuel Diez de Bonilla. El Sr. Castillo y Lanzas fué enviado de ministro á Londres; á Roma el Sr. Larrainzar; el Sr. D. Buenaventura Vivó á Madrid y el general Uraga á Berlin, en tanto que al Sr. Robles Pezuela se le expedia licencia absoluta, y desairado se le hacia marchar á Europa, por haber pronosticado mal fin á la Dictadura. El ministro Tornel se creó otras armas de partido, formó una Junta de calificacion para separar del ejército á los que se hubieran hecho indignos de pertenecer á esta clase por su falta de instruccion ó por cobardía; declaró vigentes en toda su fuerza los decretos sobre arreglo del ejército hasta el 17 de Setiembre de 1847 y derogados los expedidos hasta el triunfo de la revolucion; declaró permanente al batallón Mina, é impidió que se llevara adelante en la Huasteca el proyecto de formar un territorio con los distritos de Ozuluama y Tuxpam.

Extinguidas las legislaturas por las Bases de administracion, tuvo el Dictador que resolver la más grave de las cuestiones que se presentaban: la del nombramiento de gobernadores, debiendo tenerse en cuenta que los Poderes de los Estados que se pronun-